Fecha:	9	de	Diciembre	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONVENIO	**INTERADMINISTRATIVO**		
Convenio número:	**1.230-1802-13586**	de	**25 de noviembre de 2024**

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 6000000191 de fecha 27 de mayo de 2024 por valor de $100.000.000 **CDP:** 6000000239 de fecha 31 de octubre 2024 por valor de $ 81.892.400 y **Registro Presupuestal**: 7000000304 del 27 de noviembre de 2024 por valor de **$ 181.892.400.**

Plan de Desarrollo Liderazgo que transforma "2024 -2027"
Línea de Acción: Valle biodiverso, cultural e incluyente
Meta de producto: MP3200101063301052- Formar a 80 artistas, creadores y gestores culturales en educación artística formal durante el periodo de gobierno.

Objetivo general: Cofinanciar los procesos de profesionalización de los creadores y gestores culturales
Meta de resultado: MR32001- Incrementar en un 2% el número de personas que accedes a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno.

Objeto del contrato: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el departamento del Valle del Cauca y el Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización en los programas de artes plásticas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrollan en los municipios del Departamento del Valle, en desarrollo del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTIMULO, PROMOCION, CIRCULACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	BEATRIZ ESCOBAR Líder de Programa - Supervisora C.C 31.842.874 Teléfono: 3155895119
Contratista	JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS Representante Legal C.C. 2.571793 Teléfono: 6203333

OBJETIVO DEL INFORME

Mediante el presente documento presento informe final cumplimiento del convenio Interadministrativo No 1.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024,

Dejo constancia que, en el expediente contractual, reposa la documentación para el perfeccionamiento y legalización del convenio y demás documentación que reposa en el expediente.

El representante legal del INSTITUTO DPARAMENTAL DE BELLAS ARTES, aporto el informe técnico con los respectivos soportes por lo cual procedo a la elaboración del presente informe de ejecución de las actividades realizadas durante la ejecución del 25 de noviembre a la fecha, de acuerdo con el cronograma.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

El contratista asumió la administración, coordinación y logística de las actividades relacionadas en el convenio de acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 1.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024, las cuales se encuentra debidamente soportadas, de acuerdo con la documentación aportada.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Las actividades del objeto comprenden las siguientes actividades: 1.Ejecutar las actividades establecidas en el objeto contractual y los alcances del objeto. **2)** Aportar el 20% de la matrícula de los estudiantes de la profesionalización **3)** Designar por escrito el coordinador del proyecto e informar por escrito a la Secretaría de Cultura a través del supervisor designado para el convenio. **4)**. Conformar el equipo académico que tendrá a cargo los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre. **5)** Planear e implementar los contenidos y las actividades de los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre. **6).** Implementar y ejecutar los procesos de formación contemplados en la propuesta. **8).** Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo, dirigido a 16 artistas

	y gestores culturales del Valle del Cauca de la primera cohorte del programa. **9)**. Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Cali, dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa. **10)**. Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Licenciatura en Artes Escénicas dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa. **11)** Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Interpretación Musical dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa. **12)**. Ejecutar y destinar los recursos aportados exclusivamente para el objeto del presente convenio en las áreas concertadas. **13).** Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual. **14).** Ejecutar y desarrollar las actividades del convenio estrictamente apegado a los lineamientos curriculares del proyecto. **15).** Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución y desarrollo del proyecto, en el que se incluyan registros de asistencia, registros fotográficos, informe detallado de avances del proceso de implementación de la estrategia, informes contables y financieros con sus respectivos soportes de la ejecución de los recursos y su buen uso, entregar al supervisor la información que se necesite para el buen desarrollo del convenio, entregar al supervisor el plan de trabajo y definición del cronograma para la ejecución de estas actividades. **16).** Aplicar los recursos que reciba en virtud del presente convenio, exclusivamente al cumplimiento y ejecución del proyecto. **17)**. El convenido deberá abrir una cuenta de ahorros o corriente de destinación especifica y única para el manejo de estos recursos las cuales no están sujetas a embargos y/o aplicación de medidas cautelares de ninguna índole, toda vez que los recursos son propiedad del estado. **18)**. Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva

	responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al convenio; así como asumir los costos que se requieran para la ejecución de los planes y programas objeto del convenio. **19).** El convenido deberá informar de las reuniones que se convoque relacionadas con la ejecución de este convenio, los acuerdos y ajustes que se llegaren a realizar en la ejecución del convenio. **20).** Deberá elaborar una pieza publicitaria (pendón) que se utilizará en los salones de clase, para dar los créditos respectivos al Departamento y la Secretaría de Cultura, Pendón que debe contener lo siguiente: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CULTURA PROYECTO DE FORMACION Y PROFESIONALIZACION DEL ARTISTA Y EL GESTOR CULTURAL. **21).** Las demás principales o accesorias que surjan del desarrollo del objeto contractual.

Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo**	40%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del convenio de conformidad con lo acordado en el mismo.	40%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
N/A		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El presente documento corresponde al primer informe del Convenio Interadministrativo No. 1 No 1.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024, cuyo propósito es realizar el seguimiento y revisión de la ejecución y desarrollo de los compromisos de conformidad con los lineamientos técnicos presentados por la Secretaría de Cultura, verificar el cumplimiento en términos de oportunidad y calidad de las actividades realizadas de conformidad con las obligaciones del convenio.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES a la fecha presente informe, aportó al servicio de este convenio:

1.Ejecutar las actividades establecidas en el objeto contractual y los alcances del objeto.
2) Aportar el 20% de la matrícula de los estudiantes de la profesionalización
3) Designar por escrito el coordinador del proyecto e informar por escrito a la Secretaría de Cultura a través del supervisor designado para el convenio.
4). Conformar el equipo académico que tendrá a cargo los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre.
5) Planear e implementar los contenidos y las actividades de los procesos de formación en cada uno de los programas académicos, por cada semestre.
6). Implementar y ejecutar los procesos de formación contemplados en la propuesta.
8). Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo, dirigido a 16 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la primera cohorte del programa.
9). Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Artes Plásticas en Cali, dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.
10). Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Licenciatura en Artes Escénicas dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.
11) Desarrollar y ejecutar el semestre III del proceso de formación en Interpretación Musical dirigido a 15 artistas y gestores culturales del Valle del Cauca de la tercera cohorte del programa.
12). Ejecutar y destinar los recursos aportados exclusivamente para el objeto del presente convenio en las áreas concertadas.
13). Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
14). Ejecutar y desarrollar las actividades del convenio estrictamente apegado a los lineamientos curriculares del proyecto.
15). Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución y desarrollo del proyecto, en el que se incluyan registros de asistencia, registros fotográficos, informe detallado de avances del proceso de implementación de la estrategia, informes contables y financieros con sus respectivos soportes de la ejecución de los recursos y su buen uso, entregar al supervisor la información que se necesite para el buen desarrollo del convenio, entregar al supervisor el plan de trabajo y definición del cronograma para la ejecución de estas actividades.
16). Aplicar los recursos que reciba en virtud del presente convenio, exclusivamente al cumplimiento y ejecución del proyecto.

17). El convenido deberá abrir una cuenta de ahorros o corriente de destinación especifica y única para el manejo de estos recursos las cuales no están sujetas a embargos y/o aplicación de medidas cautelares de ninguna índole, toda vez que los recursos son propiedad del estado.
18). Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al convenio; así como asumir los costos que se requieran para la ejecución de los planes y programas objeto del convenio.
19). El convenido deberá informar de las reuniones que se convoque relacionadas con la ejecución de este convenio, los acuerdos y ajustes que se llegaren a realizar en la ejecución del convenio.
20). Deberá elaborar una pieza publicitaria (pendón) que se utilizará en los salones de clase, para dar los créditos respectivos al Departamento y la Secretaría de Cultura, Pendón que debe contener lo siguiente: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CULTURA PROYECTO DE FORMACION Y PROFESIONALIZACION DEL ARTISTA Y EL GESTOR CULTURAL.
21). Las demás principales o accesorias que surjan del desarrollo del objeto contractual.

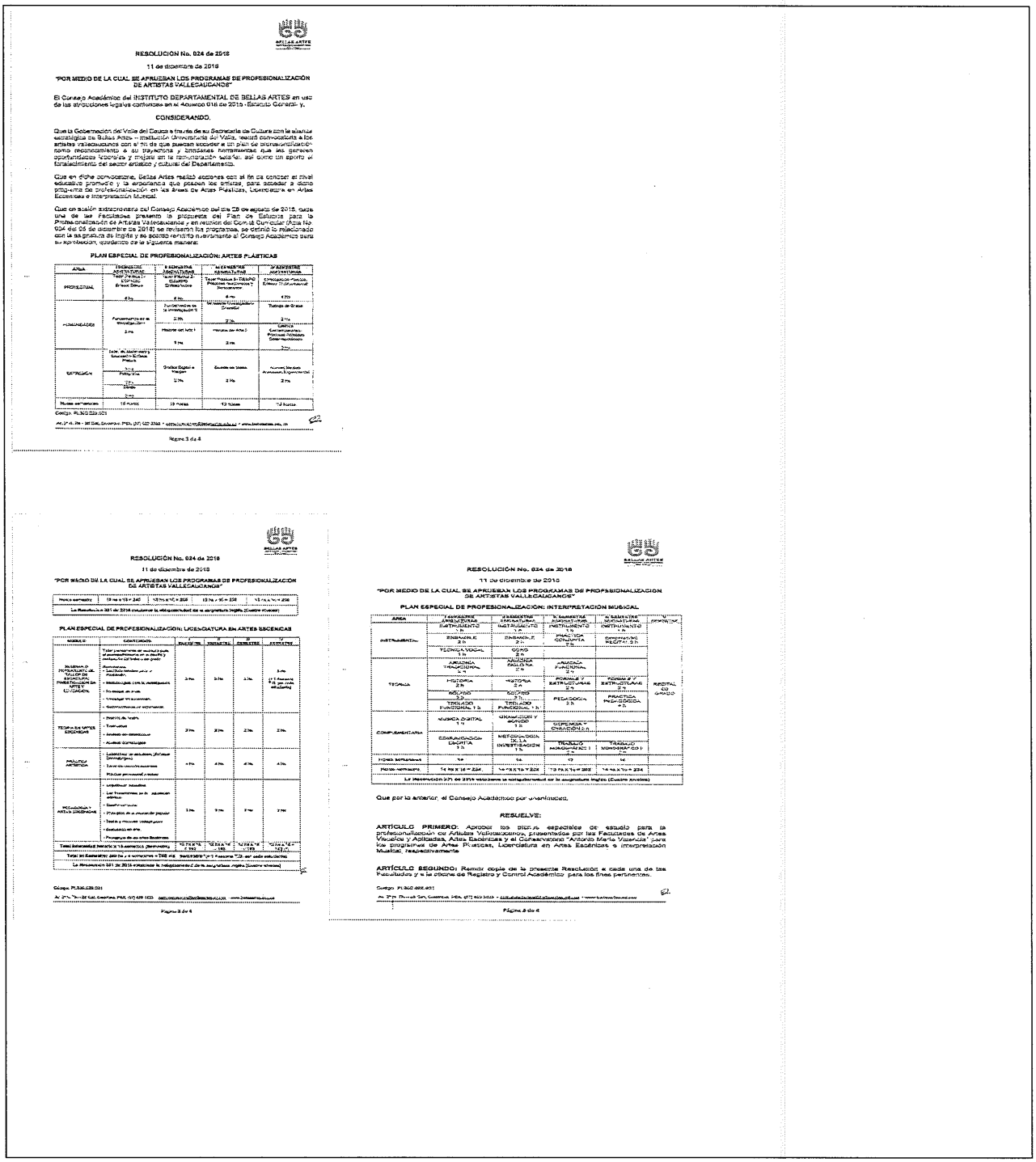
El porcentaje de ejecución acumulado al presente informe es del 40%

A continuación, relaciono las actividades y requerimientos realizados por el contratista, en desarrollo del objeto contractual en este periodo.

Dejo constancia, que el contratista aportó los informes técnicos y financiero de este periodo, el cual contiene registros y soportes de las obligaciones realizadas de conformidad con el objeto del convenio y alcance del mismo, el cual hace parte integral del presente informe

Contenidos y las actividades de los procesos de formación en cada uno de los programas.

Los contenidos y las actividades de los procesos, se encuentran contemplados en la Resolución No 024 de 2018:



RESOLUCION No. 024 de 2018

11 de diciembre de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS"

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 018 de 2015 - Estatuto General y,

CONSIDERANDO,

Que la Gobernación del Valle del Cauca a través de su Secretaría de Cultura con la alianza estratégica de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, realizó convocatoria a los artistas vallecaucanos con el fin de que puedan acceder a un plan de profesionalización como reconocimiento a su trayectoria y brindarles herramientas que les generen oportunidades laborales y mejore en la remuneración salarial, así como un aporte al fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento.

Que en dicha convocatoria, Bellas Artes realizó acciones con el fin de conocer el nivel educativo promedio y la experiencia que poseen los artistas, para acceder a dicho programa de profesionalización en las áreas de Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 28 de agosto de 2018, cada una de las Facultades presentó la propuesta del Plan de Estudios para la Profesionalización de Artistas Vallecaucanos y en reunión del Comité Curricular (Acta No. 024 del 05 de diciembre de 2018) se revisaron los programas, se definió lo relacionado con la asignatura de inglés y se acordó remitirlo nuevamente al Consejo Académico para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN: ARTES PLÁSTICAS

ÁREA	I SEMESTRE ASIGNATURAS	II SEMESTRE ASIGNATURAS	III SEMESTRE ASIGNATURAS	IV SEMESTRE ASIGNATURAS
PROYECTUAL	Taller Práctico I - ESPACIO Entrelíneas 4 h/s	Taller Práctico II - CUERPO Entrelíneas 4 h/s	Taller Práctico III - TIEMPO Entrelíneas y Territorio 4 h/s	Exposición Final Entrelíneas 4 h/s
HUMANIDADES	Fundamentos de Investigación 2 h/s	Fundamentos de la Investigación II 2 h/s Historia del Arte I 2 h/s	Metodología Investigación Creación 2 h/s Historia del Arte II 2 h/s	Trabajo de Grado 2 h/s Cátedra Contemporánea: Políticas Artísticas Internacionales 2 h/s
EXPRESIÓN	Taller de Lectura y Escritura Entrelíneas 2 h/s Práctica 2 h/s Diseño 2 h/s	Gráfica Digital e Impresa 2 h/s	Estudio de Color 2 h/s	Nuevos Medios Audiovisuales y Experimental 2 h/s
Horas semestrales	16 horas	16 horas	12 horas	12 horas

Consejo: FL.SG.028.001

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 024 de 2018

11 de diciembre de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS"

Horas semestre	13 hs x 15 = 240	13 hs x 16 = 208	13 hs x 16 = 208	13 hs x 16 = 208
La Resolución n 021 de 2018 establece la obligatoriedad de la asignatura inglés (Cuatro niveles)				

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS

NÚCLEO	CONTENIDOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE
NÚCLEO DE FORMACIÓN DE ARTISTAS DOCENTES PARA LA EDUCACIÓN	• Taller pedagógico de montaje de proyecto escénico en el aula y contexto (el taller o las aulas) • Dramaturgia • Seminario taller para el montaje • Metodologías para la investigación • Ensayo de aula • Investigación escénica • Seminario de actualidad	3 hrs	3 hrs	3 hrs	3 hrs (+1 Asesoría P.G. por cada estudiante)
TEORÍA DE ARTES ESCÉNICAS	• Teoría de teatro • Taller actoral • Análisis de dramaturgia • Análisis coreográfico	2 hrs	2 hrs	2 hrs	2 hrs
PÚBLICO ASISTENTE	• Laboratorio de estudiantes (Artistas Docentes) • Taller de caracterización • Público permanente y móvil	4 hrs	4 hrs	4 hrs	4 hrs
INVESTIGACIÓN Y ARTES ESCÉNICAS	• Laboratorio Estudiantes • Las tradiciones en la educación artística • Diseño curricular • Principios de un manual de papeles • Teoría y métodos investigativos • Evaluación de arte • Prospectiva de las artes Escénicas	3 hrs	3 hrs	3 hrs	3 hrs
Total intensidad horaria x 15 semanas (Semestre)		12 hrs x 15 = 180	12 hrs x 15 = 180	12 hrs x 15 = 180	12 hrs x 15 = 180
Total de Semestre: son (4) x 4 semestres = 240 hrs.					
La Resolución 021 de 2018 establece la obligatoriedad de la asignatura inglés (Cuatro niveles)					

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 024 de 2018

11 de diciembre de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS VALLECAUCANOS"

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN: INTERPRETACIÓN MUSICAL

ÁREA	I SEMESTRE ASIGNATURAS	II SEMESTRE ASIGNATURAS	III SEMESTRE ASIGNATURAS	IV SEMESTRE ASIGNATURAS	V SEMESTRE
INSTRUMENTAL	INSTRUMENTO 3 h	INSTRUMENTO 3 h	INSTRUMENTO 3 h	INSTRUMENTO 3 h	
	ENSAMBLE 2 h	ENSAMBLE 2 h	PRÁCTICA CONJUNTA 2 h	CONCIERTO RECITAL 3 h	
	TEORÍA Y ANÁLISIS 3 h	SOLFEO 2 h			
TEORÍA	ARMONÍA TRADICIONAL 4 h	ARMONÍA GALILEA 2 h	ARMONÍA FUNCIONAL 2 h		
	HISTORIA 2 h	HISTORIA 2 h	FORMAS Y ESTRUCTURAS 2 h	FORMAS Y ESTRUCTURAS 2 h	RECITAL DE GRADO
	ANÁLISIS 2 h	SOLFEO 2 h		PRÁCTICA PEDAGÓGICA 2 h	
	TRONO FUNCIONAL I 3 h	TRONO FUNCIONAL I 3 h	PEDAGOGÍA 3 h		
COMPLEMENTARIA	MÚSICA DIGITAL 1 h	IMPROVISACIÓN Y ARREGLOS 1 h	DISEÑO Y CREACIÓN I 1 h		
	COMPUTACIÓN BÁSICA 1 h	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 1 h	TRABAJO MONOGRÁFICO I 1 h	TRABAJO MONOGRÁFICO II 1 h	
Horas semestrales	16	16	12	12	
Horas semestre	14 hs X 16 = 224	14 hs X 16 = 224	12 hs X 16 = 208	14 hs X 16 = 224	
La Resolución 021 de 2018 establece la obligatoriedad de la asignatura inglés (Cuatro niveles)					

Que por lo anterior, el Consejo Académico por unanimidad,

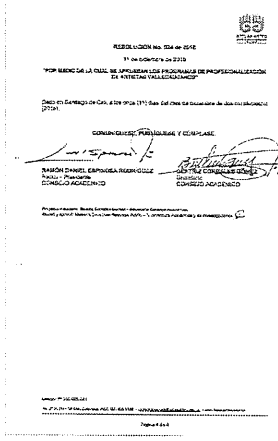
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los planes especiales de estudio para la profesionalización de Artistas Vallecaucanos, presentados por las Facultades de Artes Visuales y Aplicadas, Artes Escénicas y el Conservatorio "Antonio María Valencia" para los programas de Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a cada una de las Facultades y a la oficina de Registro y Control Académico para los fines pertinentes.

Consejo: FL.SG.028.001

Página 4 de 4



Desarrollar los procesos de matrícula académica y financiera de los artistas y gestores en los programas.

Las matrículas del tercer semestre de la Primera Cohorte de Profesionalización en Artes Plásticas en Roldanillo y la Tercera Cohorte en Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas en Cali, se relacionan a continuación:

Los estudiantes que se matricularon académica y financieramente, son:

Programa académico	Código	Nombre del Estudiante	Semestre	Identificación
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232035	PERDOMO OBANDO MARIA DEL CARMEN	3	CC. 31890473
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232029	VILLEGAS GONZALEZ ANDRES FELIPE	3	CC. 1116248527
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232034	CUELLAR JORGE	3	CC. 16917586
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232028	SAUCEDO RODRÍGUEZ ANDRES MAURICIO	3	CC. 94532253
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232023	GUZMAN RUIZ CARLOS FERNANDO	3	CC. 10634370
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232030	RAMOS ANTURI ALEXANDRA	3	CC. 66708560
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232041	MUÑOZ SANCHEZ CINDY JOHANNA	3	CC. 1113517529
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232032	BLANCO PEREZ PATRICIA MERCEDES	3	CC. 31902583
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232022	GASCA TOVAR NELLY	3	CC. 36287893
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232020	SÁNCHEZ DUQUE JANNER EWILMER	3	CC. 94480371
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232031	ALBARRAN GIRALDO FREDY ALEXANDER	3	CC. 5829392
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232024	URAN RESTREPO JOHN JAIME	3	CC. 16492019

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232018	TORRES GONZALEZ HAROLD	3	CC. 16682507
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232036	RAMIREZ CAMARGO ADRIANA	3	CC. 31970377
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232035	RENTERIA CADENAS FRANK ALEXIS	3	CC. 16375796
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232036	SALAZAR WAGNER FERNANDO	3	CC. 16636594
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232037	SANCHEZ DUQUE EDGAR WILSON	3	CC. 79994716
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232031	MIRANDA QUIÑONES OSCAR FREDDY	3	CC. 94074537
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232028	GUZMÁN TORRES MERY HELEN	3	CC. 52436776
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232025	DIAZ VARGAS FRANCISCO JAVIER	3	CC. 1130634448
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232030	MARIN AGUIRRE YHOWALDY HUMBERTO	3	CC. 1115069574
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232024	CARDONA DIAZ LILIAN JOHANA	3	CC. 1107077788
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232039	ZAPATA FRANCISCO FERNANDO	3	CC. 16847847
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232029	JIMENEZ SOTO CARLOS HOLMES	3	CC. 94483019
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232033	ORTIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	3	CC. 1130641984
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232032	MONCADA ANDREA	3	CC. 67031693
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232027	GOMEZ RAMIREZ JHON JAIRO	3	CC. 94429363
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232021	ACOSTA MARTINEZ JOHN ALEXANDER	3	CC. 5828267
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232038	ZAPATA FERNÁNDEZ JHON FERNANDO	3	CC. 94522952
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232034	OSORIO CEDIEL JULIAN ANDRES	3	CC. 1077864187
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL (291)	29120232026	DOMINGUEZ ALEJANDRO	3	CC. 16918881

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232006	PACHO MAURICIO	3	CC. 16928314
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232015	HOLGUIN OSPINA LADY JOANA	3	CC. 1113655188
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232017	SANCHEZ BOTERO LUISA MARIA	3	CC. 1130620780
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232020	MILLAN RENTERIA SERGIO ARI	3	CC. 1116435236
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232011	BEDOYA CARRILLO STIVEN	3	CC. 1151940666
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232019	MARTÍNEZ GIRÓN MARY	3	CC. 67024441
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232018	ÁLVAREZ REYES DIANA MARCELA	3	CC. 1130637027
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232004	CHARA JAIR ANDRES	3	CC. 1151938292
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232009	OSSA PADILLA LEIDY VIVIANA	3	CC. 31331577
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232022	DIAZ MONTILLA ADRIANA BIVIANA	3	CC. 29543228
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS (401)	40120232016	ARBOLEDA MORENO OSCAR HERNANDO	3	CC. 1078986592
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232043	QUINTERO ISIS AYMARA	3	CC. 1113780366
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232042	OSORIO OROZCO BEATRIZ AMPARO	3	CC. 41922306
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232047	VALENCIA LALINDE DIANA CAROLINA	3	CC. 1116242438
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232010	LONDOÑO SANDOVAL JUAN ALEJANDRO	3	CC. 1116249372
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232003	CAICEDO MORENO EDINSSON	3	CC. 6499911
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232008	MARIN MORALES JOHN EDISON	3	CC. 1112626602
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232048	ZAPATA RODRIGUEZ JULIANA	3	CC. 66964477
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232039	GOMEZ POSADA RUBEN DARIO	3	CC. 14839957
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232014	LOPEZ ESPEJO VICTOR HUGO	3	CC. 94386623
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232038	ANGEL QUINTERO PEDRO IGNACIO	3	CC. 19434080

PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232006	HOYOS NAGLES HECTOR HERNAN	3	CC. 14565492
PLAN ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN ARTES PLÁSTICAS (101)	10120232044	RENGIFO RODRIGUEZ JOSE ALEXANDER	3	CC. 16932583

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Artes Plásticas en Roldanillo, dirigido a 16 artistas y gestores culturales de la región norte del Valle del Cauca, la facultad entregó la parrilla de programación para la ejecución del segundo semestre, dirigido a los artistas y gestores que se matricularon.

PROGRAMACIÓN 2024 - 2 RODANILLO						
lunes	**martes**	**miér**	**jueves**	**viernes**	**sábado**	**domingo**
				2:00 PM - 5:00 PM **INGLES**	2.00 PM. - 5.00 PM. **HISTORIA DEL ARTE II**	2.00 PM. - 5.00 PM. **HISTORIA DEL ARTE II** 8.00 AM - 12.00 M. **SEMINARIO de INVESTIGACIÓN CREACIÓN** 6
				2.00 PM - 6.00 PM. **TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance**	8.00 AM - 12.00 M. 2.00 PM - 6.00 PM. **TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance**	8.00 AM - 12.00 M. **TALLER DE PLÁSTICA III Tiempo, prácticas relacionales / performance**
				2:00 PM - 5:00 PM **INGLES**	8.00 AM - 12.00 PM 1.00 PM - 5 PM **EDICIÓN DE VÍDEO** ANIMALAB 1	8.00 AM - 12.00 M. **SEMINARIO de INVESTIGACIÓN CREACIÓN.**

				2:00 PM - 5:00 PM **INGLES**	2.00 PM. - 5.00 PM. **HISTORIA DEL ARTE II**	2.00 PM. - 5.00 PM. **HISTORIA DEL ARTE II** 8.00 AM - 12.00 M. **SEMINARIO de INVESTIGACIÓN CREACIÓN**

Se debe tener en cuenta que los estudiantes, se desplazan a la ciudad de Cali un fin de semana al mes, para asistir a la actividad académica de Edición de video, la cual requiere ser dictada en la infraestructura de Bellas Artes.

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Interpretación Musical, la facultad de Música estregó la parrilla de programación para la ejecución del segundo semestre, dirigido a los 19 artistas y gestores que se matricularon.

INTERPRETACION MUSICAL 2024-2 / Salón 307

HORAS	VIERNES
14:00 - 16:00	Trabajo Monográfico I
16:00 - 18:00	Pedagogía
18:00 - 19:00	***RECESO***
19:00 - 21:00	Armonía Funcional

HORAS	SÁBADO
7:00 - 9:00	Gerencia y Creación
9:00 - 11:00	Formas y Estructuras
Según necesidad	Práctica Conjunta
Acordado con el estudiante	Percusión (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Piano (instrumento) - 1 estudiante

Acordado con el estudiante	Armonía funcional
Acordado con el estudiante	Formas y estructuras
Acordado con el estudiante	Guitarra (instrumento) - 2 estudiantes
Acordado con el estudiante	Violín (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Canto (instrumento) - 4 estudiantes
Acordado con el estudiante	Guitarra (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Canto (instrumento) - 2 estudiantes
Acordado con el estudiante	Trompeta (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Violoncello (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Piano (instrumento) - 1 estudiante
Acordado con el estudiante	Saxofón (instrumento) - 1 estudiante

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Artes Plásticas Cali, la facultad de Artes Plásticas estregó la parrilla de programación para la ejecución del segundo semestre, dirigido a los artistas y gestores que se matricularon.

	Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00	9:00						
9:00	10:00						TALLER PLÁSTICA III Tiempo prácticas relacionales / performance PEPA CALI TALLER 3 PINTURA
10:00	11.00					INGLES LORENA MOSQUERA	
11.00	12:00						
12:00	1:00						
1:00	2:00					Seminario de investigación Creación PEPA CALI TALLER 1 CR	TALLER PLÁSTICA III Tiempo prácticas relacionales / performance PEPA CALI

2:00	3:00					10123	TALLER 3 PINTURA
3:00	4:00						
4:00	5:00						Edición de Video PEPA CALI SALÓN ANIMALAB 2 10133
5:00	6:00					Historia del arte II PEPA CALI Salón 211 PROFESOR: CARLOS GUZMAN 10902	
6:00	7:00						
7:00	8:00						

Para desarrollar y ejecutar el tercer semestre del proceso de formación en Licenciatura en Artes Escénicas, la facultad de Artes Escénicas estregó la parrilla de programación para la ejecución del primer semestre, dirigido a los 15 artistas y gestores que se matricularon.

ASIGNATURA	SALÓN FAE	HORARIO
Semiper Taller de escritura Arte y Educación III : Técnicas e instrumentos de Investigación	Salón 103	Sábado 2:00 – 6:00 PM
Semiper Taller de escritura Arte y Educación III : Técnicas e instrumentos de Investigación	Salón 103	Sábado 8:00 AM – 12:00 PM
Pedagogía y artes escénicas III: Evaluación en Artes	Salón 103	Domingo 2:00 – 6:00 PM
Pedagogía y artes escénicas III: Evaluación en Artes	Salón 103	Sábado 8:00 AM – 12:00 PM
Practica escénica: Práctica Profesional Artística I	Sala Julio Valencia	Sábado 8:00 AM – 12:00 PM
Teoría en Artes Escénicas III: Artes Escénicas en Colombia	Salón 103	Sábado 2:00 – 6:00 PM
Teoría en Artes Escénicas III: Artes Escénicas en Colombia	Salón 103	Sábado 8:00 AM – 12:00 PM

Bellas Artes ha puesto a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera, técnica de personal y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

Designar al coordinador del proyecto y al personal técnico y de apoyo.

Mediante Contrato N° CDPS-158-2024, Bellas Artes vinculó a la Economista Liliana Conde Valencia como coordinadora del proyecto, quien se encargará de los procesos de planeación, gestión, administración y monitoreo del proyecto.

Se entrega este primer informe de avance que incluye relación de los estudiantes matriculados, registro de matrículas financieras del tercer semestre en Artes Plásticas en Roldanillo primera cohorte; tercer semestre en Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas de la tercera cohorte, del programa de Profesionalización para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA.
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo:

Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la

normativa aplicable: En el ejercicio de supervisión he garantizado que el expediente contractual físico se encuentre completo, actualizado y cumpla con las normas de gestión documental.
Que la publicación de los documentos del contrato se ha realizado de acuerdo con la ley.

Que ampara: Cumplimiento, Calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad civil extracontractual del convenio interadministrativo 11.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024,

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Cumple
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP II.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Revisados los documentos entregados como soporte por el contratista, se evidencia que a la fecha del presente informe las actividades relacionadas se cumplieron a cabalidad y satisfactoriamente.
- También se observa que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones legales de seguridad social y aportes parafiscales.
- El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

- Se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el Contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

Concepto	*Valor*	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$181.892.400				
Valor Adición # 1	$ 0				
Valor Adición # 2	$ 0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	$181.892.400				
Valor pagado	$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	$ 81.851.580				
Valor total ejecutado	$ 81.851.580				
Valor saldo por ejecutar	$ 100.040.820				
Intereses moratorios	0				
SEGUIMIENTO					

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, cumplió con los compromisos logísticos y financieros en el presente periodo para la realización de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual, soportados en los anexos que se adjuntan en el informe del Contratista, los cuales hacen parte integral y soporte del presente informe de supervisión y seguimiento al convenio, así como también la relación de facturas, cuentas de cobro, certificación de paz y salvo por aportes sistema de seguridad social, expedidos y avalados por el contador.

La ejecución del convenio se llevó a cabo de dentro de la normalidad, sin presentarse inconvenientes técnicos ni operativos, lo que ha permitido desarrollar el contrato adecuadamente.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL REGISTRO PRESUPUESTAL, LA PLANEACIÓN DE LOS PAGOS PREVISTOS Y LA DISPONIBILIDAD DE CAJA: Un único desembolso por el 100% del valor del convenio una vez se encuentre perfeccionado y se cumplan los requisitos de ejecución conforme lo establece el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de iniciado el convenio en le SECOP II y se haga entrega a la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle Plan de Estudios, relación de los estudiantes matriculados, registro de matriculas financieras, avaluaciones del proceso de formación adelantados, matriculas académicas y financieras de los estudiantes del periodo de 2024, evaluación de los procesos adelantados, logros y cumplimiento de metas de cada programa académico.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**

 - Informe de técnico y financiero del contratista
 - Pagos de Seguridad Social y certificación de parafiscales
 - Factura
 - Informe de seguimiento del supervisor.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** No aplica

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** Se realizará entrega del primer pago correspondiente al 40% en la presente factura y el 60% restante al finalizar ejecución contractual.

-

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** No aplica

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** No aplica

- **Costo de actividades por entregables:**

Los entregables del presente contrato se han realizado en el informe técnico.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES u		VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	No aplica	$	$
Actividades:	No aplica		

SEGUIMIENTO JURIDICO

El Contrato cuenta con los siguientes documentos anexos: Ficha Fipid, Proyecto, 6000000191 de fecha 27 de mayo de 2024 por valor de $100.000.000 **CDP:** 6000000239 de fecha 31 de octubre 2024 por valor de $ 81.892.400 y **Estudios** previos, Análisis del Sector Económico, Matriz de Riesgos de la Contratación, Concepto jurídico No. 1.140-10-12.01-2653-2024049958 del 2 de noviembre de 2024 y **Registro Presupuestal**: 7000000304 del 27 de noviembre de 2024 por valor de **$ 181.892.400.**, He verificado que el convenio se desarrolló dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos por las partes y la ley.

INFORME SOBRE SANCIONES

NINGUNA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se publicó el proceso precontractual y contractual en las páginas del SECOP II (Sistema electrónico de contratación pública), Código del sistema Contrato Interadministrativo. 1.230-1802-13586 del 25 de noviembre de 2024

Fecha del próximo informe	**15**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2024**

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista se ejecutaron a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato inicial.

El contratista certifica que se encuentran a paz y salvo por todo concepto de pagos de salud y pensión.

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el

9	días del mes de	diciembre	de	2024

BEATRIZ ESCOBAR
C.C.31.842.874
SUPERVISORA